



INFORME DE OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Número de Revisión: CI-4/2024 Año/Trimestre: 2024/04 Ejercicio Revisado: 2024
Clave del Programa: 04
Descripción: "Alineación jurídico administrativa del Manual Administrativo"
Unidad Administrativa: Alcaldía Tlalpan
Área específica: Dirección General de Administración
Observaciones Generadas: 1

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción III y 64 punto 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, VII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 fracción III, 29 y 36 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; y demás normatividad aplicable. Mediante el oficio número SCG/ OIC/TLA/1101/2024, de fecha 2 de octubre de 2024, el Titular de este Órgano Interno de Control instruyó la revisión de Control Interno CI-4/2024, con clave 04, denominado "Alineación jurídico administrativa del Manual Administrativo" dirigida a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Calle Moneda esquina Callejón Carrasco, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, con fecha de inicio 02 de octubre de 2024, y fecha de término 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO

Revisar la alineación Jurídico-administrativa de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Alcaldías con relación a la Estructura Orgánica autorizada, las funciones y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Alcaldía Tlalpan.

ALCANCE

De un universo de 10 Direcciones Generales que componen la Estructura Orgánica de la Alcaldía Tlalpan, se tomó una muestra del 30%, siendo la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social y Dirección General de Participación Ciudadana de las cuales se revisaron las



facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Alcaldías con relación a la Estructura Orgánica descrita en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-TLP-24-4CF34303 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2024, tomando como referencia la Guía para la Elaboración de Manuales de la Administración Pública, en la parte correspondiente a la elaboración e integración del manual administrativo y específico de operación y Lineamientos generales para el registro de los manuales administrativo y específicos de operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, se revisaron las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Alcaldías y las funciones descritas en el Manual Administrativo MA-TLP-24-4CF34303 correspondientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social y Dirección General de Participación Ciudadana.

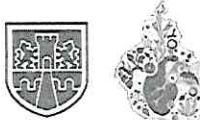
RESULTADOS

Con fecha 02 de octubre de 2024 mediante oficio número SCG/OIC/TLA/1101/2024, se emitió la orden de revisión del Control Interno CI-4/2024 denominado "Alineación jurídico administrativa del Manual Administrativo" al C. Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la Alcaldía Tlalpan. Mediante el mismo se realizó la primera solicitud de información, requiriendo:

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manuales Administrativos y Específicos de Operación.
- Estructura Orgánica vigente.
- Circular Uno 2024.

En respuesta, mediante oficio AT/DGA/SCA/1553/2024 de fecha 8 de octubre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías en la Alcaldía Tlalpan y enlace remitió la información y documentación, adjuntando la respuesta de la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con oficio AT/DGA/DMAyTIC/001/2024, señalando que le Corresponde a la Dirección General de Administración:

"Emitir las modificaciones a la Estructura Orgánica de la Alcaldía Tlalpan para alinearla al logro de metas institucionales.



Evaluar y verificar los trabajos para la elaboración de los Manuales Administrativo (sic) y Específicos de Operación.

Referente al listado Anexo, en sus numerales 1, 2, 3 y 6, corresponde a la Normatividad que es expedita por parte del Gobierno de la Ciudad de México".

Posteriormente con oficio AT/DGA/SCA/1561/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías en la Alcaldía Tlalpan y enlace remitió la información solicitada en los numerales 1, 2, 3 y 6, consistentes en:

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Circular Uno 2024.

El 3 de diciembre de 2024 se realizó una visita a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el objetivo de aplicar los «Cuestionarios de Autoevaluación de Control Interno CI-4/2024 "Alineación jurídico administrativa del Manual Administrativo" a la Directora, obteniendo los siguientes resultados:

Componente:	Puntuación Obtenida	Puntuación Máxima
Control	19.25	20
Administración de Riesgos	20	20
Actividades de Control	18.87	20
Información y Comunicación	20	20
Supervisión	18.75	20
Total:	96.87	100

Una vez analizada la información y documentación anteriormente descrita se obtuvieron las siguientes observaciones:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA
TLALPAN



Observación N°:	01	Monto Observado	0.0
Criterio de Observación:	04	Fecha de Incurrencia:	02/08/2024

Funciones sustantivas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que no están alineadas a las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Alcaldías.

Como resultado de la revisión al Manual Administrativo MA-TLP-24-4CF34303 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 02 de agosto de 2024, se detectó que las atribuciones señaladas en el artículo 32, en su fracción VII y Art. 37 fracción I, que aplican a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, no están relacionadas con sus funciones sustantivas, como se describe a continuación:

Funciones Manual Administrativo para la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Artículos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX, relacionado con la función	Fracción	Se integra en las funciones de la:	Observaciones
No mentionadas	Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:	VII. Autorizar la ubicación, el funcionamiento y las tarifas que se aplicarán para los estacionamientos públicos de la demarcación territorial. Las Alcaldías deberán contar con un sistema único de registro de estacionamientos públicos existentes en su demarcación territorial, cuya información deberá ser remitida a la Secretaría de Movilidad. Dicho registro, además de su ubicación, deberá contener lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los responsables y administradores del establecimiento; b) La tarifa autorizada para el estacionamiento; c) Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, en términos de las disposiciones aplicables; d) Número de cajones de estacionamiento para automóviles; e) Número de cajones de estacionamiento de motocicletas; f) Número de cajones de estacionamiento bicicletas, y g) Información del predio, a partir de la información catastral registrada del establecimiento.	Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos,	Se menciona en el procedimiento No. 16: Autorización de la tarifa para estacionamiento Público, su objetivo es autorizar las tarifas que cobran los Estacionamientos Públicos, que operan en la demarcación, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI)
	Artículo 37. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de asuntos jurídicos, son las siguientes:	I. Prestar asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, con ajustes razonables si se requiere, en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial;	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, Convenios y Permisos en Materia Administrativa	Se menciona en el procedimiento No. 5: Asesorías jurídicas gratuitas a la ciudadanía su objetivo es brindar asesorías jurídico en diversas materias de manera gratuita a los ciudadanos.



Por lo que se concluye que lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías y en el Manual Administrativo puede incidir en las responsabilidades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno la Alcaldía Tlalpan".

Fundamento Legal:

Ley Orgánica de Alcaldías publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 06 de octubre de 2023.

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

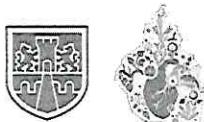
XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía.

Artículo Sexto fracciones V, VI y VII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, que a la letra indican:

- V. Cuando se asignen nuevas atribuciones y responsabilidades, de conformidad a la normatividad aplicable;*
VI. Cuando se hayan incluido, actualizado o eliminado procedimientos derivados de la dinámica organizacional; o la aplicación de medidas que impliquen mejora de la gestión pública y que impacten en atribuciones, funciones y procedimientos;
VII. Cuando se hayan emitido recomendaciones u observaciones por parte de cualquier instancia fiscalizadora legalmente facultada para ello;

Recomendaciones Correctivas:

1. La Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá apoyar y coordinarse con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, para alinear sus funciones con la Ley Orgánica de Alcaldías, en la parte relativa a los estacionamientos públicos de la demarcación territorial y la prestación de asesoría jurídica gratuita en materia civil,



penal, administrativa y del trabajo. Debiendo remitir el proyecto o propuesta ya actualizado a este Órgano Interno de Control, incluyendo los soportes documentales (oficios) que avalen la realización de dichas gestiones.

Recomendaciones Preventivas:

1. Implementar un proceso de revisión anual como mínimo de los manuales, para estar no sólo alineados con la Ley Orgánica de Alcaldías, sino con el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan.

Es importante señalar que se deberán remitir a este Órgano Interno de Control, los soportes documentales que avalen la realización de dichas acciones.

LIMITANTES

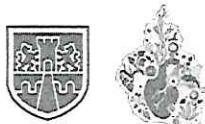
Durante los trabajos inherentes a la revisión del Control Interno que nos ocupa, es de señalar que no se tuvieron contratiempos, incidentes o limitantes que impidieran el desarrollo de la misma; por lo que se pudo constatar la totalidad de la muestra seleccionada, es decir la "Alineación jurídico administrativa del Manual Administrativo" de las atribuciones y funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídico y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social y Dirección General de Participación Ciudadana, correspondiente al 30% del universo total la Estructura Orgánica vigente en la Alcaldía Tlalpan, por lo que se agradece al ente auditado las facilidades prestadas a los servidores públicos comisionados por este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, para el cumplimiento del trabajo encomendado.

CONCLUSIÓN

Derivado de los resultados obtenidos de la revisión del Control Interno que nos ocupa, se determinó una observación, de conformidad con lo siguiente:

1. **Funciones sustantivas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que no están alineadas a las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Alcaldías.**

Como resultado de la revisión al Manual Administrativo MA-TLP-24-4CF34303 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 02 de agosto de 2024, se detectó que las atribuciones señaladas en el artículo 32, en su fracción VII y Art. 37 fracción I, que aplican a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, no están relacionadas con sus funciones sustantivas. Por lo que se concluye que lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías y en el Manual Administrativo puede incidir en las responsabilidades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno la Alcaldía Tlalpan".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA
TLALPAN



Por ello se recomienda a la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá apoyar y coordinarse con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, para alinear sus funciones con la Ley Orgánica de Alcaldías, en la parte relativa a los estacionamientos públicos de la demarcación territorial y la prestación de asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo. Debiendo remitir el proyecto o propuesta ya actualizado a este Órgano Interno de Control, incluyendo los soportes documentales (oficios) que avalen la realización de dichas gestiones

La acciones implementadas por la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información para la atención de las observaciones detalladas en el presente informe de Control Interno, deberán ser remitidas mediante oficio a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del mismo; conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4.- Resultados de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Elaboró:	
Diego Hernández Martínez J.O.D. de Auditoría Operativa Administrativa y Control Internos "B".	

Revisó:	
Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.	

Autorizó:	
Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	